NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-1308-2023
NÚMERO CONTRATO: COI-1308-2023

MODIFICACIÓN No. 5

Contrato No.	**COI-1308-2023**	**Fecha suscripción Secop II:**	**30/10/2023**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Secretario General - Ordenador del Gasto (E)	**MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA**		
Identificación:	**C.C. 1.140.851.426**		
Contratista:	**SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.**		
Identificación:	**NIT. 860.006.543-5**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**CHRISTIAN HENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ**		
Identificación:	**C.C. 8.533.874**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el 30 de octubre de 2023, se suscribió entre el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la **SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A**., el Contrato Interadministrativo COI-1308-2023, con el objeto: *"Prestar servicios logísticos y conexos para la realización de los planes y programas del Ministerio del Deporte y del Sistema Nacional del Deporte".*

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato Interadministrativo se estableció "*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 o HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba EL CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo se estableció en la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.268.357.480 M/CTE), IVA** incluido y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

Que el Contrato inició su ejecución el 3 de noviembre de 2023, conforme con el acta de inicio suscrita por las partes y publicada en el SECOP II.

Que el 30 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la modificación 1 en la cual se modificó plazo, el valor del contrato, forma de pago y Anexo Técnico. Numeral 3.6. "Eje misional Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema".

Que el 30 de abril de 2024, las partes suscribieron la modificación 2 en la cual se prorrogo el contrato hasta el 31 de julio de 2024.

Que el 31 de julio de 2024, las partes suscribieron la modificación 3, en la cual se prorrogo el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el 30 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la modificación 4, en la cual se prorrogo el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y se adicionó al valor del contrato la suma de $1.592.949.333 M/CTE.

Que la supervisora del Contrato No. **COI-1308-2023,** mediante solicitud de fecha 20 de marzo de 2025, enviada por correo electrónico el 21 de marzo de 2025**,** solicita modificación al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(…) Que el 30 de octubre de 2023, se suscribió entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A., el Contrato Interadministrativo consecutivo COI-1308-2023, con el objeto de "Prestar servicios logísticos y conexos para la realización de los planes y programas del Ministerio del Deporte y del Sistema Nacional del Deporte".

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato Interadministrativo se estableció "HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 o HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba EL CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

Que el valor del Contrato Interadministrativo se estableció en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.268.357.480 M/CTE), IVA incluido y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

Que el Contrato Interadministrativo inició su ejecución el 3 de noviembre de 2023, conforme con el acta de inicio suscrita por las partes y publicada en el SECOP II.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 13, "Requisitos de perfeccionamiento y ejecución", el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s). Estos requisitos se cumplieron el 3 de noviembre de 2024, cuando se suscribieron el acta de inicio.

Que el 13 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la modificación 1 en la cual se modificó el plazo, valor del contrato, forma de pago y Anexo Técnico. Numeral 3.6. "Eje misional Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema".

Que el 30 de abril de 2024, las partes suscribieron la modificación 2 en la cual se prorrogo el contrato hasta el 31 de julio de 2024.

Que el 29 de julio de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 3 en la cual se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el 30 de diciembre de 2025, las partes suscribieron la modificación Nro. 4 en la cual se prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y se adicionó por valor de $1.592.949.333 M/CTE.

Que, en el marco del contrato interadministrativo COI-1308-2023, suscrito para la prestación de servicios logísticos y conexos que apoyan la ejecución de los planes y programas del Ministerio del Deporte y el Sistema Nacional del Deporte, es jurídicamente procedente y técnicamente necesario garantizar su continuidad. Las obligaciones del operador logístico impactan directamente el fortalecimiento de las actividades en los territorios, asegurando el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, conforme a la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Dado que restricciones presupuestales impidieron alcanzar una cobertura total en 2024, es fundamental darle continuidad a la ejecución de dichas actividades en 2025 para consolidar la presencia institucional, fortalecer programas estratégicos y garantizar la operatividad del Sistema Nacional del Deporte. La continuidad del contrato permitirá gestionar información legal, financiera y contable clave, así como optimizar la articulación interinstitucional y maximizar el impacto en comunidades con baja cobertura.

Por lo anterior, se requiere una prórroga del contrato y una adición de recursos para ejecutar las actividades pendientes y nuevas acciones estratégicas. Se propone extender su vigencia hasta el 31 de julio de 2025, garantizando su desarrollo dentro del marco técnico y administrativo establecido.

PRÓRROGA

La prórroga del contrato interadministrativo COI-1308-2023 es fundamental para garantizar la ejecución efectiva de los recursos dispuestos en el marco del contrato por el Proyecto de Inversión "Apoyo a la Inspección, Vigilancia y Control a Nivel Nacional" (código BPIN 2018011000250). Este proyecto es clave para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), establecidas en el Decreto 1670 de 2019, incluyendo la asistencia técnica, la formalización de organismos deportivos y la difusión normativa en los territorios.

Durante el primer trimestre de 2025, la Dirección de IVC se enfocó en consolidar su equipo de trabajo, estructurar planes de acción y preparar la intervención en territorio, lo que limitó la ejecución de actividades previstas en la modificación No. 4 del convenio. En consecuencia, se requiere su desarrollo en el segundo trimestre del año para cumplir con los objetivos estratégicos y fortalecer la presencia institucional en todo el país.

Desde una perspectiva jurídica, esta prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público, conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y en la naturaleza misional de las funciones de la Dirección de IVC. Asimismo, se alinea con los principios de eficiencia y planeación, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estas actividades buscan:

1. Fortalecer la gestión y el cumplimiento normativo en el sector deportivo: A través de capacitaciones y encuentros dirigidos a clubes, deportistas y entidades territoriales para asegurar la correcta aplicación de la normativa vigente.
2. Promover la articulación entre actores del sector deportivo: Mediante reuniones con inspectores, comisiones locales y entidades deportivas para mejorar la coordinación y planificación conjunta.
3. Optimizar los procesos de control, transparencia y sostenibilidad: A través de capacitaciones financieras que fortalezcan la gestión de recursos y los mecanismos de supervisión.

La ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2025, permitirá completar estas actividades esenciales, cerrar brechas de cobertura y consolidar el impacto positivo en los organismos deportivos.

Estas acciones responden a la necesidad de consolidar una relación cercana con los actores del sector deportivo, brindar herramientas de capacitación y actualización normativa, y mejorar los procesos administrativos y de control a través de una continuidad en territorio.

ADICIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas al despacho del viceministro del Deporte, establecidas en el artículo 11 del Decreto 1670 de 2019, surge de la necesidad de garantizar la continuidad y ejecución efectiva de las actividades y objetivos estratégicos plasmados en el Proyecto de Inversión "Desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel nacional" (código BPIN 2018011000092), como instrumento clave para el cumplimiento, seguimiento y ejecución a las políticas públicas e investigación sectorial a nivel Nacional, enfocadas al fomento del deporte en territorios o zonas de alta presencia de comunidades negras; afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Es así como, del 26 al 30 de marzo, se llevarán a cabo los primeros juegos fronterizos Turbo 2025, organizados por el Ministerio del Deporte con la participación de los entes territoriales con sede en el distrito de Turbo, y que convoca a más de 860 personas, entre deportistas, entrenadores y jueces de cuatro municipios de Antioquia y cuatro del Chocó.

Estos Juegos, tienen en cuenta las consultivas y consultivos del espacio nacional de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fomentan la sana competencia, la reconciliación y la identidad cultural en una región históricamente afectada por la violencia y el desplazamiento.

Los participantes provenientes del departamento de Antioquia: Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y Turbo; los municipios del departamento del Chocó: Acandí, Carmen del Darién, Unguía y Riosucio, se darán cita para las competencias que acogen ocho disciplinas deportivas: fútbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, sóftbol, atletismo, boxeo y dominó.

Con esta iniciativa, el Gobierno cumple su promesa de impulsar el bienestar de las comunidades y demostrar que el deporte es una herramienta clave para el desarrollo y la paz en Colombia.

Este evento, está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece la necesidad de fortalecer el acceso a la práctica del deporte en comunidades históricamente marginadas, promoviendo el desarrollo social y territorial a través de la actividad física. Asimismo, responde a las funciones del Viceministerio del Deporte, encargadas de formular, coordinar e implementar políticas públicas que fomenten la actividad deportiva, el bienestar de las comunidades y la articulación con actores territoriales para el mejoramiento de la infraestructura y acceso al deporte.

Enfoque Social

Los Juegos Fronterizos constituyen un espacio de integración y fortalecimiento comunitario para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como para otras comunidades del territorio. Estos juegos no solo promueven la práctica deportiva, sino que también fomentan la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los participantes. La adición del contrato garantiza condiciones dignas para los deportistas y delegaciones mediante la adquisición de uniformes, el transporte fluvial, la alimentación, el alojamiento y el cubrimiento periodístico, permitiendo que la comunidad reciba el reconocimiento y la visibilización que merece.

Enfoque Étnico

El evento surge de los acuerdos del Espacio Nacional de Consulta Previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del Decreto 1372 de 2018. Su realización responde a la necesidad de fortalecer los derechos

culturales y deportivos de estas comunidades, asegurando la participación efectiva en un espacio de reconocimiento de su identidad y tradiciones. La adición del contrato permitirá atender de manera adecuada a los cerca de 400 deportistas provenientes de territorios como Unguía, Carmen del Darién, Acandí y Riosucio, quienes históricamente han enfrentado barreras de acceso a este tipo de eventos.

Enfoque Territorial

El evento tiene un impacto positivo en los municipios del Darién chocoano y el Distrito de Turbo, contribuyendo al desarrollo económico y social de estas regiones. La provisión de alojamiento, alimentación y transporte fluvial facilita la participación de los delegados en un territorio donde la movilidad y la infraestructura pueden representar desafíos logísticos significativos. Además, la cobertura periodística es fundamental para visibilizar las dinámicas socioculturales y deportivas de estos municipios, promoviendo su inclusión en la agenda nacional.

Ahora bien, dada la importancia de estos juegos para la consolidación del tejido social, la promoción de la identidad étnica y el desarrollo territorial y dado que, es una iniciativa organizada por el ministerio del deporte, se requiere adicionar el contrato, para garantizar la ejecución de las actividades tendientes a llevar a feliz término el desarrollo de los juegos fronterizos.

Conforme a lo anterior, el viceministerio del deporte requiere adicionar el contrato en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($410.000.000 M/CTE), para atender las necesidades planteadas en el anexo adjunto a la solicitud, enfocadas al desarrollo de los juegos fronterizos Turbo 2025.

La adición solicitada, se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47425 de fecha 12 de marzo de 2025, por valor de $ 410.000.000, que corresponde a recursos de inversión de la vigencia 2025, amparado por el siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO	BPIN	NOMBRE DEL RUBRO	RUBRO	VALOR PARA APROPIAR	ID
Desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel nacional	2018011000092	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL	C-4302-1604-20-20303D-4302009-02	$410.000.000	20250074

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato ni lo adicionado a la fecha, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

BALANCE FINANCIERO

En relación con los recursos del Ministerio del Deporte, se presenta a continuación el balance financiero del contrato, teniendo en cuenta la modificación propuesta:

Balance financiero incluido la adición:

Valor Inicial	Adición 1	Valor Pagado al Contratista	Valor por Pagar al Contratista	Valor de la Adición 2	Valor Total Inicial más Valor de la Adición
$13.268.357.480	$1.592.949.333	$11.941.521.732	$2.919.785.081	$410.000.000	$15.271.306.813

Para el financiamiento del contrato, el Ministerio del Deporte ha dispuesto recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los cuales han sido pagados conforme a lo establecido en el contrato.

En el marco de la suscripción del contrato interadministrativo con la Sociedad Tequendama, identificado con el número COI-1308-2023, se definieron los rubros asignados a las distintas áreas del Ministerio, incluyendo al Viceministerio del Deporte. Específicamente, este rubro contiene los recursos destinados a la ejecución de las actividades propias de esa área.

Se debe resaltar que, en el contexto de la ejecución contractual (detallada en el apartado siguiente) y financiera del balance previamente expuesto, el Viceministerio no cuenta con recursos disponibles como se señaló anteriormente, por lo que al agotarse los recursos, existen actividades de gran importancia que deben desarrollarse, como lo es aportar los insumos logísticos faltantes en el marco de la realización de los Juegos Fronterizos, por lo que se requiere que dicha área cuente con los recursos necesarios para llevarlas a cabo de manera efectiva.

BALANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el balance de ejecución contractual en el marco del contrato interadministrativo COI-1308-2023, con información consolidada por parte del proveedor a corte del 21 de febrero de 2025.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
VALOR EJECUTADO 2023	*$ 2.509.689.256*
VALOR EJECUTADO 2024	*$ 7.362.787.568*
EN EJECUCIÓN 2024 (ALTHEROH, LICENCIAS)	*$ 687. 687.439*
VALOR EJECUTADO 2025	*$ 19.248.653*
EN EJECUCIÓN 2025	*$ 39.502.833*
EN COTIZACIÓN 2025	*$ 327.138.074*
TOTAL	*$ 10.946.053.823*
SALDO PRESUPUESTO 2023	*$ 1.381.357.469*
SALDO PRESUPUESTO 2025	*$ 1.207.059.773*

El contenido y/o la(s) cláusulas que se propone modificar, son: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, estipulados dentro del contrato electrónico, COI-1308- 2023, los cuales se encuentran en los estudios previos, y forma parte integral del contrato interadministrativo que se aprueban en el SECOP II.

(…)"

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE JULIO DE 2025.**
4)Valor:	Adicionar al valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($410.000.000 M/CTE).** Por lo tanto, el valor del contrato asciende a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.271.306.813 M/CTE),** incluyendo todos los costes, gastos, comisión de intermediación más el IVA de la comisión de intermediación que le sean aplicable a la ejecución contractual, de los cuales **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.268.357.480 M/CTE)**, corresponden a recursos de la vigencia 2023, **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.592.949.333 M/CTE),** corresponden a recursos de la vigencia 2024 y **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($410.000.000 M/CTE),** corresponden a la vigencia 2025. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** como responsable de la ejecución y planeación de inversiones estatales con recursos del Presupuesto General de la Nación, ha formulado los

	proyectos de inversión BPIN 2021011000250 - Fortalecimiento del Deporte y la Educación Física de los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional; BPIN 2018011000176 - Asistencia a la Cooperación Internacional del Sector a Nivel Nacional; BPIN 2018011000092 - Desarrollo de Políticas Públicas e Investigación Sectorial a Nivel Nacional; BPIN 2018011000250 - Apoyo a la Inspección, Vigilancia y Control a Nivel Nacional; BPIN 2018011000407 - Apoyo al Fortalecimiento del Sector a Nivel Nacional; BPIN 2018011000022 - Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional y; BPIN 2021011000248 - Fomento y Promoción de la Práctica Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en Colombia del Departamento Nacional de Planeación, en razón a la directa relación existente entre el recurso que debe brindar el **MINISTERIO DEL DEPORTE** a la ejecución del contrato interadministrativo a ejecutar por la **SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.** **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones.
5)Forma de Pago:	El pago del valor del contrato a la **SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A., EL CONTRATISTA** se realizará de la siguiente manera: **A.** Un primer pago por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.634.178.740 M/CTE)**, con recursos de la vigencia 2023, previo cumplimiento de: i) Suscripción de acta de inicio del contrato; ii) Cronograma ejecución; iii) Plan de operativo de inversión de los recursos; iv) Certificación del supervisor designado por el Ministerio del Deporte del desarrollo de las anteriores actividades; v) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador; vi) Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN; vii) Presentación de la certificación bancaria exclusiva para la ejecución del presente, de conformidad con los establecido en el estudio previo. **B.** Un segundo pago por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.307.342.992 M/CTE)**, con recursos de la vigencia 2023, incluido el costo de administración, con la i) entrega de informes técnicos, administrativos y financieros (con sus respectivos soportes) que evidencien la legalización (Registro fotográfico de la realización de las actividades, ii) las ordenes de servicio debidamente aprobadas del 80% del primer pago, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento con el cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; iii) Acta de recibo a satisfacción del bien y/o servicio; iv) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador y; v) Factura electrónica aprobada por la DIAN. **C.** Un tercer pago correspondiente a **MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.326.835.748 M/CTE),** con recursos de la vigencia 2023, de manera proporcional a este a las actividades ejecutadas previa presentación de un informe de técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la legalización de los eventos realizados y/o las ordenes de servicio aprobadas, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. Además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador.

	D. Un cuarto pago correspondiente a **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($796.474.666 M/CTE),** con recursos vigencia 2024, previo cumplimiento de: I) Cronograma ejecución para la vigencia 2025; II) Certificación del supervisor designado por el Ministerio del Deporte del desarrollo de las anteriores actividades; III) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador; IV) Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN; V) Presentación de la certificación bancaria exclusiva para la ejecución del presente, de conformidad con los establecido en el estudio previo. **E.** Un quinto pago por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($410.000.000 M/CTE)**, con recursos vigencia 2025, previo cumplimiento de las actividades ejecutadas previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la legalización de la ejecución de los servicios prestados en pro de los denominados Juegos Fronterizos, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. Además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador. **F.** Un último pago proporcional, calculado con base al valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($796.474.667 M/CTE),** de acuerdo a las actividades ejecutadas previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la legalización de la ejecución total del valor del contrato, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. Además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del operador. **VALOR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN:** El Ministerio del Deporte reconocerá a la Sociedad Tequendama S.A., por concepto de **COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**, el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($992.634.943 M/CTE) EQUIVALENTE AL 6.5%+IVA**, respecto de los recursos a ejecutar. **NOTA 1**: Los costos de administración, corresponden al 6.5% sobre los pagos efectivamente realizados a terceros una vez se deduzca el IVA, (o valor neto) +IVA respecto de la comisión facturada, sin que pueda superar el valor antes descrito **NOTA 2:** En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la correspondiente programación del PAC. **NOTA 3**: Por la naturaleza y características del contrato, para el pago de los bienes y servicios que EL CONTRATISTA adquiera para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA no afectará ningún rubro presupuestal destinado a su funcionamiento y/u operación; en consecuencia, la adquisición de bienes y servicios, en el marco del contrato, serán pagados contra las sumas constitutivas del valor del contrato que MINDEPORTE pagará en los términos y condiciones aquí pactados.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 4: Los pagos se realizarán, siempre y cuando el contratista radique los siguientes documentos: 1. Factura original con sus correspondientes anexos e informes 2. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. 3. Certificación Bancaria. (solo para el primer pago) 4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento a satisfacción expedida sobre el cumplimiento del servicio y recibo de factura discriminada indicando los servicios prestados. Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. El Contratista por ser una entidad estatal, sujeta a lo dispuesto en el estatuto tributario, realizará las retenciones que corresponda en materia tributaria a favor del Tesoro Nacional, sobre los recursos que le sean entregados en administración, con ocasión de la ejecución del contrato por consiguiente la retenciones sobre los pagos la realizará directamente el contratista y no el Ministerio del Deporte, debiendo la entidad con los protocolos y/o procedimientos aplicables, declarar oportunamente lo retenido por estos conceptos a Hacienda y a la DIAN.</td></tr>
<tr><td>6) Apropiación Presupuestal:</td><td>Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo, GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>170523</td><td>2023-10-05</td><td>$ 13.268.357.480</td></tr>
<tr><td>112524</td><td>27/12/2024</td><td>$1.592.949.333</td></tr>
<tr><td>47425</td><td>12/03/2025</td><td>$ 410.000.000</td></tr>
</table>

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo a los siguientes rubros:

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>No. NOMBRE DEL RUBRO</th></tr>
<tr><td>C-4302-1604-20-0-4302009-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-21-0-4302075-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-21-0-4302008-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL - ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-16-0-4302071-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-23-0-4302075-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-23-0-4302009-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APOYO A LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>C-4302-1604-23-0-4302076-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA NACIONAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		DEL DEPORTE - APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301035-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN RECREACIÓN - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301035-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN RECREACIÓN - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301037-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-14-0-4301006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL
	C-4301-1604-13-0-4301007-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL

C-4301-1604-13-0-4301007-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.
C-4399-1604-9-0-4399054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL
C-4302-1604-23-20303A-4302075-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL
C-4302-1604-23-20303A-4302009-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL
C-4302-1604-23-20303A-4302076-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE - APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL
C-4302-1604-20-20303D-4302009-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal): Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2021011000250	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL
2018011000176	ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL
2018011000092	DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL
2018011000250	APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL
2018011000407	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL
2018011000022	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL
2021011000248	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO
A-02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.
A-02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.
A-02-02-02-009-006-05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
A-02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE
A-02-02-02-006-005-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA

A-02-02-02-006-005-03	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS
A-02-02-02-009-003-03	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
A-02-02-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS
A-02-02-02-008-005-09-6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
A-02-01-01-006-002-02-4	COSTOS DE TRANSPORTE
A-02-02-01-003-008-04	ARTÍCULOS DE DEPORTE
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
A-02-02-02-009-006-05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVO

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG
43211600 / 45111600 / 45121600 / 45121800 / 49221500 / 50192100 / 50192700 / 50201700 / 50202300 / 55121800 / 78101500 / 78101800 / 78101900 / 78111500 / 78111700 / 78111800 / 80101500 / 80101600 / 80111500 / 80111700 / 80141500 / 80161500 / 80161600 / 82101500 / 82101800 / 82112000 / 82141500 / 90101600 / 90101700 / 90111500 / 90121500 / 90121700 / 49161500 / 49161700 / 53101500 / 53101600 / 53101800 / 53102700 / 53102900 / 49221500 / 49101700 / 8011170 / 80141607 / 90141500 / 53102900 / 78111800 / 78111500 / 80101507 / 80101600 / 80111701 / 80141607 / 90141500 / 90141600 / 93141500 / 90141703 / 90141502 / 95121514	PAA ID Integrado 20232324. Los siguientes son ID Complementarios: 20231772 / 20231773 / 20231776 / 20232280 / 20232281 / 20232282 / 20232283 / 20232284 / 20232299 / 20232330 / 2023233 / 20232332 / 20232333 / 20232334 / 20232335 / 20232336 / 20232337 / 20232338 / 20232339 / 20232340 / 20232341 **ADICIÓN NO. 1:** NO PAA ID Integrado 202402116. Los siguientes son ID Complementarios: 202402108 / 202402109 / 202402110 / 202402111 / 202402112 / 202402113 / 202402114 **ADICIÓN NO. 2:** 202500745

11) Garantías	De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el (la) CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE** las garantías establecidas en la Cláusula Onceava del Contrato No. COI-1308-2023, las cuales amparan la ejecución del mismo, ajustándolas a las condiciones señaladas en la

	presente Modificación, ampliando el plazo y el valor de las garantías otorgadas, las cuales deberá remitir el **CONTRATISTA** al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para revisión y aprobación del GIT de Contratación, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato No. COI-1308-2023, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato No. COI-1308-2023, b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato No. COI-1308-2023.
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato No. COI-1308-2023, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del Contrato No. COI-1308-2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Contratista:	Christian Henrique González Rodríguez – Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Miguel Antonio de la Hoz García – Secretario general -Ordenador del Gasto (E)	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Reviso:	Liseth Torres Poveda– Abogada Secretaría General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora Git Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Estefania Casallas Riaño – Profesional Git Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II